

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 9 de noviembre de 2023, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

En Ólvega, a 9 de noviembre de 2023, siendo las 18:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández, D<sup>a</sup> Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 9 y 24 de octubre de 2023, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º PERMUTA DE FINCAS RÚSTICAS.**- Dada cuenta del expediente tramitado, así como de los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la permuta con D<sup>a</sup> María Felipa Barrera Calvo de las siguientes propiedades:

\* Propiedades de D<sup>a</sup> María Felipa Barrera Calvo:

- Finca rústica 5013 del polígono 5, sita en el paraje "Cañadilla Esteban", con una superficie de 1.424 metros cuadrados.

- Finca rústica 5015 del polígono 5, sita en el paraje "Cañadilla Esteban" o "El Capón", con una superficie de 1.132 metros cuadrados.

- Subparcela c) de la finca rústica 102 del polígono 5, sita en el paraje "Cañadilla Esteban", con una superficie de 870 metros cuadrados.

- Finca rústica 5154 del polígono 10, sita en el paraje "Las Fuentecillas", con una superficie de 925 metros cuadrados.

- Finca rústica 5155 del polígono 10, sita en el paraje "Las Fuentecillas", con una superficie de 2.708 metros cuadrados.



\* Propiedad a permutar: Finca rústica 92 del polígono 4, sita en el paraje "La Cornudilla", con una superficie de 5.711 metros cuadrados.

Segundo.- Autorizar la segregación de la subparcela c) de la finca rústica 102 del polígono 5, sita en el paraje "Cañadilla Esteban", con una superficie de 870 metros cuadrados, para su agrupación con la parcela 5013 del mismo polígono con una superficie de 1.424 metros cuadrados, quedando como resultado de la agrupación una parcela de 2.294 metros cuadrados.

Tercero.- Existiendo diferencia de valor en las prestaciones de las partes, ha lugar a una compensación en metálico de 51,45 euros, a favor de D<sup>a</sup> María Felipa Barrera Calvo.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández, para la firma de cuantas escrituras y documentos se precisen en ejecución del presente acuerdo.

### **3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-**

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras:

- A D. Ángel Marqués Calvo, para legalización de cubrición de patio y obras interiores en el inmueble situado en la calle Las Eras, nº 6 de Muro.

- A D. Roberto Calvo Calvo, para la construcción de una vivienda unifamiliar, con emplazamiento en la calle El Paso, nº 14 B.

- A Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para la instalación de líneas subterráneas de baja tensión, con emplazamiento en la calle América, nº 4 D.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Miguel Ángel Raso Galán, relativa a obras menores en la vivienda situada en la Avenida Virgen de Olmacedo, nº 33 A. (Arreglo de baño en planta primera y tabique en buhardilla).

- D. José Manuel Domínguez Rodríguez, relativa a obras menores en la casa situada en la calle El Cerezo, nº 12. (Solado de patio).

- D. Rubén García Jiménez, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Antonio Machado, nº 8. (Reparación de tejado).

- D<sup>a</sup> Laura Rubio Ruiz, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle El Cerezo, nº 2. (Sustitución de cerramiento lateral en jardín).



- D. Héctor Cristóbal Paz Reina, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Cuatro Esquinas, nº 12 de Muro. (Reparación de tejado).

- D. Fernando José Santiago del Valle, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Moncayo, nº 4 C. (Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo).

- D<sup>a</sup> María Justina Gil Carrasco, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Numancia, nº 12, bajo derecha. (Sustitución de ventana y enfoscado de pared).

- D<sup>a</sup> Felicidad Ruiz Zardoya, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Viriato, nº 22. (Sustitución de dos ventanas).

- D. Juan Pedro Antolín Serrano, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Cervantes, nº 1 - 4º derecha. (Reforma de vivienda). En este asunto se abstuvo de intervenir D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández, por tener interés directo.

- D. Gerardo Pérez Celorrio, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Cervantes, nº 1 - 4º derecha. (Sustitución de ventanas). En este asunto se abstuvo de intervenir D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández, por razón de parentesco.

- Construcciones Llorente Prologar, S.L.U., relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avenida de Madrid, nº 13. (Reparación de cubierta).

- D<sup>a</sup> Inés Marín Zabala, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Navarra, nº 1 - 2º izquierda. (Sustitución de ventanas).

- D. Félix Domingo Rubio Calvo, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Nueva, nº 12. (Colocación de chapa en fachada).

- D. Vytautas Dubosas, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Carretera, nº 40 de Muro. (Instalación de placas fotovoltaicas).

- Construcciones Calvo Miranda, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Sagunto, nº 1. (Reparación de tejado).

#### **4º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS Y COLECTOR.-**

A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra de reparación y rehabilitación de pavimentos y reparación puntual de un colector, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por la necesidad de llevar a cabo las siguientes actuaciones:



- Proceder a la reparación de una zona de 130 m<sup>2</sup> frente al Centro Cívico que se encuentra con desperfectos: roturas, desniveles, huecos... que dificultan el tránsito peatonal con el consiguiente peligro de caídas.

- Con motivo de las obras de Pavimentación en la Avda. del Deporte, se hace preciso proporcionar de mayor amplitud a la entrada al Pabellón, eliminando el murete de contención existente próximo a la zona de la Escuela Infantil.

- Reparación de un tramo del colector en la calle Los Álamos, como consecuencia de una rotura producida por entrada en carga del colector.

- Rehabilitación superficial con mezcla bituminosa AC16 en capa de rodadura en un tramo del camino de acceso al Cementerio.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: Los umbrales previstos para los contratos menores, en el caso de obras es de 40.000,00 euros, siendo el importe de esta obra 36.219,16 euros.

Es un contrato que goza de autonomía propia, por lo que resulta evidente que no se ha alterado su objeto ni se ha fraccionado para evitar la aplicación de los umbrales previstos en la Ley.

**TERCERO.** Contratar con Construcciones Beltrán Moñux, S.L.U., que cuenta con capacidad de obrar y con un equipo con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, la obra de reparación y rehabilitación de pavimentos y reparación puntual de un colector, por importe de 36.219,16 euros, más 7.606,02 euros de I.V.A., lo que totaliza 43.825,18 euros.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**5º.- CANCELACIÓN DE GARANTÍA.-** Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la cancelación de la garantía constituida en su día por parte de Modo Caste, S.L., por razón del contrato para la ejecución de las obras de remodelación de la piscina de verano (Obra 157 del Plan Diputación 2019).

**6º.- PRESTACIONES SANITARIAS.-** Vistos los justificantes aportados por los empleados de este Ayuntamiento, D. Miguel Ángel



Revilla Revilla, D<sup>a</sup> Elena Sanjuán Villarroja y D<sup>a</sup> María José Barrera Carrasco, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 58,30 euros a cada uno de los solicitantes, como ayudas en concepto de prestaciones sanitarias.

**7º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 20/2023 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 156.740,65 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SOLICITUD SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS.-** Visto el Acuerdo de 30 de octubre de 2023, de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Soria, por el que se convocan subvenciones dirigidas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, destinadas a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 15.000,00 euros, destinada a la contratación de tres trabajadores a jornada completa durante 180 días.

**BASES CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA.-** Con el fin de contribuir al ambiente festivo navideño en las calles del Municipio, a través de la iniciativa de participación ciudadana, la Junta acuerda por unanimidad aprobar las bases del VI Concurso de decoración navideña de balcones, ventanas, fachadas, jardines y patios.

Podrán participar en este concurso todas las viviendas, balcones de pisos, establecimientos, etc. que estén decorados con motivos navideños, con la única condición de que la decoración sea visible desde la calle.

La decoración deberá exhibirse al público durante el período mínimo comprendido entre el 22 de diciembre y el 5 de enero, ambos inclusive.

El motivo y temática de la decoración será exclusivamente la Navidad.

Toda persona que quiera participar deberá inscribirse al concurso hasta el día 22 de diciembre.

Se establecen los siguientes premios para las tres mejores decoraciones:

- Primer premio: 300 €.
- Segundo premio: 200 €.



- Tercer premio: 100 €.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:45 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

